RESOLUCION N°451/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACION Y AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD." ID 316526, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, CON RUC Nº 4.013.685-0 DEL SR. DIEGO FRANCO.-

Dr. Raul Peña, 26 de Setiembre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas "REPARACION Y AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD.",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y el informe de Tesorería, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) Constructora 2 Hermanos,** con **Ruc Nº 4.013.685-0** propiedad de la **Señor Diego G. Franco V.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevan su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa Constructora 2 Hermanos,** con **Ruc Nº 4.013.685-0** propiedad de la **Señor Diego G. Franco V.**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas**,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Tesorería, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **"520" CONSTRUCCIONES,** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. RAUL PEÑA

RESOLUCION N°469/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACION Y AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD." ID 316526, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, CON RUC Nº 4.013.685-0 DEL SR. DIEGO FRANCO.-

RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la **Empresa Constructora 2 Hermanos,** con **Ruc Nº 4.013.685-0** propiedad de la **Señor Diego G. Franco V.** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, REPARACION Y AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD., ID 316526,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 212.785.441 (Guaraníes Doscientos Doce Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL**.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Rodrigo Caballero
Secretario General

Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal

RESOLUCION 20/16 J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA EN USO DE ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, CON RUC Nº 4.013.685-0 DEL SR. DIEGO FRANCO, DEL CONCURSO DE OFERTA "REPARACION Y AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD." ID 316526.-

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal en la que remite adjunto la res . 450/16 I.M. POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIONES Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTA "REPARACION Y AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD." ID 316526" A LA EMPRESA CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, CON RUC Nº 4.013.685-0 DEL SR. DIEGO FRANCO.-

CONSIDERANDO: Que de la evaluación del expediente del proceso del concurso de ofertas en cumplimiento de las disposiciones de la misma.-

Que el Artículo 36 de la ley 3.966 Orgánica Municipal Faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas Por la Intendencia Municipal en los procedimientos de concurso de ofertas; por tanto.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1° - **APROBAR,** La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la **Empresa** CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, CON RUC N° 4.013.685-0 DEL SR. DIEGO FRANCO, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACION Y AMPLIACION DE PUESTO DE SALUD." ID 316526,** , cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 212.785.441 (Guaraníes Doscientos Doce Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°- Se AUTORIZA, a la Intendencia Municipal a suscribir el contrato con la Empresa CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, CON RUC N° 4.013.685-0 DEL SR. DIEGO FRANCO, conforme el Art. 218, de la Ley 3966/10 y Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios.-

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Sonia Avalos Rojas	Miguel Ovidio Fernández
Secretaria Junta Municipal	Vice-Presidente Junta Municipal
	En ejercicio de la Presidencia